

DECRETO EXENTO N° 000088
Sección 1era.
LA CISTERNA,

10 FNE 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

El Memorando N° 01 (03/01/2014) del Jefe Comunal de Emergencia, el Instructivo N° 19 (01/12/2013) y revisión a la asistencia correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1° PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados por **Emergencias Comunales**, con un recargo del 25% Y 50%, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de **DICIEMBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
HERNAN MEZA BUSTOS	00:00	12:00
CLAUDIO TAPIA ESPINOZA	00:00	12:00
HECTOR VALENZUELA	00:00	02:00
CRISTIAN SOLAR LARA	00:00	06:00
JUAN CAYUPI QUEUPIL	00:00	06:00
GLADYS RUIZ ZAPATA	00:00	06:00
CRISTIAN VILLAGRAN CIUFFARDI	02:00	07:00
LUIS AZAR COFRE	02:00	01:00
FELIPE AZAR	02:00	01:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm